

Otro de idem, mandando oír y resolver un reclamo

El Presidente de la República, á sus habitantes—Sabed:—Que el Congreso ha ordenado lo siguiente:

El Senado y Cámara de Diputados de la República de Nicaragua,

Decretan:

El Gobierno oirá y resolverá, conforme á la ley, el reclamo que hace don José M. Mayorga por las exacciones que sufrió el año de 8861.

Dado en el Salón de sesiones de la Cámara de Diputados—Managua, 1º de Setiembre de 1883—F. Castellón, D. P.—Santana Romero, D. S.—Juan Lacayo, D. V. S.—Al Poder Ejecutivo—Sala del Senado—Managua, Setiembre 14 de 1883 — Roberto Sacasa, S. P.—José M^a Rojas, S. S.—Ramón Saenz, S. S.—Por tanto: Ejecútese — Managua, Setiembre 20 de 1883—Ad. Cárdenas,—El Ministro de Hacienda—Joaquín Elizondo.
